

ACUERDO Nº 12.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por el Dr. Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 275 - “G” - 2015.- “GOMEZ NICOLAS ALDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NICOLAS ALDO GOMEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día dos de febrero hasta el dos de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 306 - “A” - 2015.- “AMATTE MARCELO MARIANO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **MARCELO MARIANO AMATTE** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintitrés de febrero hasta el veinticuatro de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 451 - “D” - 2015.- “DE LA FUENTE SILVIA ALICIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA ALICIA DE LA FUENTE** por el término de treinta y ocho (38) días, a partir del día dos de febrero hasta el once de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1366 - “P” - 2015.- “PORRAS PEDRO DANIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento del Sr. **PEDRO DANIEL PORRAS** por el término de veintidós (22) días, a partir del día dos hasta el veinticuatro de

T.S.J.-

febrero del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S.
Dir. RR. HH.
<i>Sergio Lucero</i>